

La Asamblea de la Mancomunidad Integral Sierra de Gata en sesión ordinaria celebrada el día 31/10/2022 acordó por unanimidad, iniciar el procedimiento de modificación de los estatutos que regulan dicha Mancomunidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de los vigentes Estatutos y artículo 66 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura y demás legislación concordante; el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad, está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Mancomunidad, pudiendo consultarse durante todo el periodo de información pública.

Simultáneamente y a los mismos efectos, se publica en la página web de la Mancomunidad y páginas web de los Ayuntamientos que la integran.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad situado en la C/ Mayor, nº 3, de Hoyos (Cáceres) pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Órgano ante el que se presentan: La Asamblea de la Mancomunidad

Hoyos, a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA

